



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 40-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 12 de abril de 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

Memoria Anual de Gestión 2018.
Informe N° 013-2019-OPyCTI/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2019.
Informe Legal N° 53-2019-OAJ/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2019.
Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2019, de fecha 12 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 013-2019-OPyCTI/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2019, la oficina de Planeamiento y CTI de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presenta la Memoria de Gestión Anual 2018, para su revisión y aprobación por el concejo municipal;

Que, el Artículo 9° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar el balance y la memoria.

Que, la Memoria Anual de Gestión Municipal es un documento técnico integral de información clasificada que comprende un resumen del balance y evaluación de resultados de la gestión, tomando como referencia los planes institucionales, contiene un resumen de la cuenta municipal y de la información financiera y presupuestaria, las conclusiones de la evaluación presupuestaria, además de gráficos y fotos, la relación de las principales obras y anexos necesarios sobre la gestión.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que son atribuciones del Concejo aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6), artículo 9° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y contando con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 53-2019-OAJ/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2019;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar la **MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN 2018** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- PUBLICAR la Memoria Anual 2018, en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina de Planificación y CTI; y Oficina de Imagen Institucional, las acciones correspondientes para la impresión, distribución y difusión de la presente memoria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420